

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2018 00880

Conforme a lo solicitado se dispone reconocer personería para actuar como apoderada de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL, al abogado EDINSON CORREA VANEGAS, en los términos del poder adosado.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 51 Hoy 03-09-2021

—
JUAN CARLOS JAÍMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG